

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 3 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 37900/2024, en el cual corren agregados los trámites efectuados para contratar la adquisición de baterías para el auto elevador eléctrico neumático, solicitados por el Director de Mantenimiento y Servicios Generales, Señor Marcelo Alejandro FERREYRA que se utiliza para realizar trabajos en altura dentro del predio de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente de referencias se encuentran agregados TRES (3) presupuestos de empresas dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes.

Que, teniendo en cuenta el monto involucrado y en función del módulo establecido en la Resolución N° 2511/2024-R., la Dirección de Contratación y Patrimonio informa que el presente pedido encuadra en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1 y en Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

Que, la mencionada dirección, confeccionó el cuadro comparativo de ofertas y solicitó opinión técnica a la solicitante y sugerencia de adjudicación.

Que, el Director de Mantenimiento manifiesta que aconseja la adjudicación a la firma DIAZ, María Cristina por contar la batería cotizada con garantía de DOCE (12) meses según lo informado por la empresa.

Que, la Dirección de Contratación y Patrimonio informa que se han cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección, e indica que –si la superioridad así lo considera– se podría dar curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 22/2024 y adjudicar conforme a lo aconsejado por el Director de Mantenimiento y Servicios Generales y por un importe total de DÓLARES UN MIL QUINIENTOS SESENTA (USD 1.560).

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la **Contratación Directa N° 22/2024** con encuadre en lo normado el Decreto Delegado N° 1023/2001, Art. 25, inc. d), ap. 1) y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, a la firma **DIAZ, María Cristina** (CUIT 23-11809420-4), por un monto total de **DÓLARES UN MIL QUINIENTOS SESENTA (USD 1.560)**.


RESOLUCIÓN N° 1367/2024 _____



RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a la partida presupuestaria reservada por NUP 2938/2024, teniendo en cuenta para la conversión a Pesos la cotización del Dólar Estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 02/12/2024 de acuerdo a la siguiente relación: 1 USD=\$ 1.031,50., y como se indica a continuación:

A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

2 – BIENES DE CONSUMO				\$1.609.140
9 – Otros bienes de consumo			\$1.609.140	
3 – Útiles y materiales eléctricos		\$1.609.140		
DIAZ, María Cristina (CUIT 23-11809420-4)	\$1.609.140			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1367/2024 _ _ _ _